

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-307/22

Corresponde al Expe. Nº 4450/22

BAHIA BLANCA, 06 de diciembre de 2022

VISTO

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: "Resolución de Problemas y Algoritmos" (Res. CDCIC-252/22*Expte: 3552/22); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra ocupado por prórroga de designación del Sr. Ignacio J. Dotta (Leg. 15531 *Cargo de Planta 27023812);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y su modificatoria CSU-749/12;

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, las clases públicas y las entrevistas realizadas, por unanimidad, recomienda la designación del Sr. Ezequiel Zucoli;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Señor Ezequiel Mauricio ZUCOLI (Leg.15935*Cargo de Planta 27023812) en un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: "Resolución de Problemas y Algoritmos" (Cód. 5793), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir del 01 de febrero de 2023 y por el término de un (01) año. -

ARTICULO 2º: Extender las funciones del Sr. Zucoli a la asignatura "*Resolución de Problemas y Algoritmos*" (*Cód. 5793*) a partir del 01 de febrero de 2023 y por el término de un (01) año.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-307/22

ARTICULO 3°: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.-----